

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría Jurídica Del Departamento
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría Jurídica Departamental
	Nombre del servidor diligencia que el insumo	LUZ SILENE ROMERO SAJONA
2. N° de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. N° de Proyectos (Inversión)	BPIN de 210001 DESARROLLO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA LABOR MISIONAL, DE APOYO Y ESTRATEGICA DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION. ATLANTICO.	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>La Contraloría Departamental del Atlántico y la Gobernación del Atlántico, suscribieron convenio de desempeño el 15 de abril de 2016, con el fin de afrontar la situación de las acreencias insolutas, reconocidas a través de sentencias judiciales, proferidas por los diferentes juzgados administrativos y Tribunales administrativos, así como la defensa judicial de los procesos incoados en contra de la entidad de control fiscal.</p> <p>La Contraloría General Del Departamento del Atlántico, se encuentra afrontando un riesgo de incremento en los pasivos contingentes por demandas judiciales de carácter laboral y administrativo, presentadas en vigencias anteriores en la cual se evidencia un crecimiento nominal, lo que indica que de prosperar las demandas incurrirán en sanción por compromisos por mas de \$11.222.628.899. lo que se traducen en una carga económica que debe ser asumida por este ente y por el Departamento del Atlántico, quien responde solidariamente por las condenas impuestas, causándose un ostensible detrimento patrimonial al Estado.</p> <p>En virtud de lo anterior, se requiere seguir fortaleciendo la defensa jurídica para mitigar el riesgo de las pretensiones de los demandantes, contar con servicios de abogados idóneos que ejerzan la representación legal y apoyen la defensa jurídica de la entidad, en los diferentes procesos judiciales y administrativos, a los que se ha visto avocada, haciendo evidente la necesidad de contar con servicios profesionales externos que apoyen esta actividad tan importante en el ejercicio del poder público.</p> <p>La asistencia o asesoría legal y administrativa, el acompañamiento jurídico al señor Contralor, así como a las distintas dependencias de esta entidad, permiten que la Contraloría ejerza sus funciones respetando el principio de legalidad y los demás principios de orden constitucional o legal, obligaciones y deberes que impone el ordenamiento jurídico.</p> <p>Así las cosas, la Contraloría Departamental requiere abogados externos que apoyen su gestión, especialmente en la contestación de demandas, de acciones y recursos de la vía gubernativa en el ejercicio de su defensa, asistir a la las audiencias y etapas de los procesos que se adelanten en su contra, realizar asesoría para la respuesta de las mismas y apoyar la gestión legal de la entidad en defensa judicial.</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>Sumado a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, afronta deficiencias de tipo económico que le impiden asumir los costos de la contratación de los profesionales requeridos, de igual no se cuenta con el personal de planta suficiente, aunado que se requiere profesionales con conocimientos especializados, haciendo necesario contar con el apoyo del Departamento del Atlántico, para efectos que este último coopere económicamente en el proceso de contratación que se pretende adelantar, aportando los recursos necesarios para asumir dicho compromiso y llevando a cabo la contratación de los profesionales, los cuales estarán bajo la supervisión conjunta entre el señor Contralor o el funcionario que este designe para tal fin, y la secretaria jurídica del Departamento Del Atlántico, el primero deberá enviar una certificación mensual a la secretaria jurídica del Departamento del Atlántico, por cada abogado contratado, en el que se pueda corroborar el seguimiento a la labor desarrollada por los profesionales y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por estos, a fin que pueda entregarse por parte del de la Secretaria Jurídica, el respectivo certificado de recibido a satisfacción.</p> <p>En ese orden de ideas, el Departamento del Atlántico y la Contraloría Departamental del Atlántico, atendiendo la naturaleza jurídica de este último, concluyeron en la conveniencia de celebrar convenio interadministrativo en el que el Departamento del Atlántico, se compromete a aportar para la contratación de los abogados que van a ejercer la defensa jurídica de la Contraloría, la siguiente suma de dinero: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$400.000.000)</p>								
<p>5. Objeto Contractual (Descripción General):</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SECRETARIA JURÍDICA, PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p>								
<p>6. Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL		
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
<p>7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</p>	<p>CONTRATISTA INDIVIDUAL</p>	<p>N/A</p>							
<p>8. Obligaciones del Contratante:</p>	<p>CONTRATISTAS PLURALES</p> <p>VER CUADRO ANEXO</p>								
<p>9. Obligaciones generales del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 								
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 								


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<p>3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.</p> <p>4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</p> <p>5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.</p> <p>6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.</p> <p>7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.</p> <p>8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.</p> <p>9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</p> <p>10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.</p> <p>11. Y demás actividades encomendadas por la Dependencia, de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.</p>	
10. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES	Será de ocho (8) meses, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio):	BARRANQUILLA / ATLÁNTICO	
13. Modalidad de Selección:	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>	
14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia 	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar • Copia del Diploma de Postgrado. • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. 		
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES	El valor estimado de los contratos asciende a la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L (\$213.204.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior.	
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A	
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO	
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	VER ANEXO	
	VALOR:	VER ANEXO	
	FECHA:	VER ANEXO	
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que	Nombre del Funcionario:	LUZ SILENE ROMERO SAJONA	
	Identificación del Funcionario:	22.548.818	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

se designe como supervisor del contrato):	Cargo del Funcionario:	SECRETARIA JURIDICA DEPARTAMENTAL, CODIGO 020, GRADO 02
	Dependencia:	SECRETARÍA JURIDICA
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	LUZ SILENE ROMERO SAJONA
	CARGO:	SECRETARIA JURDICA DEPARTAMENTAL
	FECHA:	ENERO DE 2022
	FIRMA:	
Firma responsable de (Secretario despacho)	NOMBRE:	LUZ SILENE ROMERO SAJONA
	CARGO:	SECRETARIA JURÍDICA DEPARTAMENTAL
	FECHA:	ENERO DE 2022
	FIRMA:	